E en el dicho conçejo fue dicho por algunos de los dichos ofiçiales que bien sabian de como
el conçejo de la çibdat de Murçia auian de dar para el ayuda del gasto del castillo del
puerto de Murçia [illegible] florines segund que les fuera acordado entre el dicho conçejo
e ellos, e otrosi de como [illegible] el alcayde [illegible] los mrs. e non [illegible] el [illegible] del dicho
castillo a los [illegible] e otrosi de como algunas vezes [illegible] en el dicho puer
to por que [illegible] en el mal e daño [illegible] los almogauares moros a los que por el lugar
[illegible] estan [illegible] e que fuesen pagadas a los plazos [illegible]
[illegible] que la dicha çibdat de Murçia ayuda para pagar los dichos [illegible]
e que [illegible] saber lo que se deue al alcayde de la çibdat por que de su [illegible]
non [illegible] fuesen puestos a los plazos [illegible] de gra
[illegible] por los que el dicho puerto guardasen. E los dichos conçejo e omnes buenos ofiçiales
[illegible] vieron e oyeron lo sobredicho, es ordenaron e mandaron que el
dicho Iohan Alfonso [illegible] de la dicha çibdat de Murçia [illegible] del
dicho conçejo sobre todo lo sobredicho, e mandaron al dicho su mayordomo que le
de e pague por los dichos [illegible] en [illegible] carta de pago [illegible]
[illegible] dia e mandaron que les sean reçebidos en cuenta al dicho
mayordomo.

E otrosi ordenaron e mandaron que sea reçebido en cuenta al dicho mayordomo todo el
[illegible] en [illegible] de pan e de vino e [illegible] en los
[illegible] de cauallo e de pie que salieron en pos de los moros almogauares que saltearon
en el puerto de Murçia [illegible] vezino desta dicha çibdat e [illegible]
Valls vezino de Murçia.

Conçejo

Jueues postrimero dia del dicho mes de jullio del dicho año, este dia se ayuntaron a
conçejo en la camara de la corte de la dicha çibdat segund que lo han de vso e de costum
bre Ferrando [illegible] de la Çerda [illegible] Iohan Alfonso [illegible]
Pero Alfonso de [illegible] [illegible] e Iohan [illegible] de [illegible] de los